



019

RESOLUCIÓN O N° _____

ANT.: Resolución O N° 09, del 29 de Mayo de 2017 que determina la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda, en la comuna de Putre.

MAT.: Distribuye las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas y partidos políticos, en la comuna de Putre.

ARICA, 11 OCT. 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 del año 2017 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016 del Servicio Electoral; y la Resolución O N° 09 que determina la la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda, en la comuna de Putre.

RESUELVO:

Determinase la distribución de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, entre las distintas candidaturas y partidos políticos participantes, en la comuna de Putre, que se detalla en anexo adjunto, el cual forma parte de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

[Handwritten signature]
NORMA HERRERA MACAYA
Directora Regional

GAL/gal

DISTRIBUCION:

- Señora Alcaldesa de la comuna de Putre
- Sres(as) Candidatos
- Directivas Regionales de partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de Partes (DR)